

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0021-2021-UNHEVAL, de fecha 12.ENE.2021, se resolvió RATIFICAR la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-I, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio Virtual N° 0631-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 03.NOV.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0264-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2021, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificatoria del Calendario Académico de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, admisión virtual 2021 – II, adecuada a la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; según el detalle que se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 072.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 05.OCT.2021, eleva al Rector, con opinión favorable, el expediente del tercer considerando para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0513-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0264-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.OCT.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **AUTORIZAR** la modificatoria del Calendario Académico de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, admisión virtual 2021 – II, adecuada a la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, según el siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA
I SEMESTRE 2021-II, ADECUADA A LA PROPUESTA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS**

N	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II			
1	Del 1 al 24 de setiembre del 2021 (Res. CU N° 0617-2021-UNHEVAL)	Inscripción Virtual. Reincorporaciones y traslados	UPROySA
2	24 de setiembre del 2021	Capacitación a postulantes	Asistente informático de UPROySA
3	26 de setiembre del 2021	Examen de admisión virtual	Comisión de Admisión
4	26 de setiembre de 2021	Entrevista personal	Comisión de Admisión
5	26 de setiembre del 2021	Evaluación curricular virtual	Comisión de Admisión
6	27 de setiembre del 2021	Publicación de resultados	Comisión de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0193-2021-UNHEVAL

-02-

7	22 de octubre 2021	Matricula e inscripción de asignaturas vía internet.	UPROySA y Asuntos Académicos
8	29 y 30 de octubre 2021	Examen de subsanación	
10	25 al 29 de octubre del 2021	Matricula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
11	1 al 2 de noviembre del 2021	Retiro y reinscripción de asignaturas.	
12	02 al 03 de noviembre del 2021.	Reservas de matricula	UPROySA y Asuntos Académicos
14	06 de noviembre del 2021.	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
15	28 de noviembre, 12 de diciembre del 2021, 30 de enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 de abril del 2022.	Evaluación	UPROySA y Asuntos Académicos
16	6 de mayo del 2022	Informes de evaluaciones finales y parciales.	UPROySA y Asuntos Académicos
17	6 de mayo del 2022	Finalización de labores lectivas	UPROySA y Asuntos Académicos

2°. **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad FEnf.
DIGA DАySA URH
DAdmisión File Archivo

Lo fue transcrito a f.o. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL